

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECMC
Demandante	Luis Gabriel Cortes Cely
Demandado	Carmen Elena Mendoza Florian
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00200-00
Providencia	Auto sustanciación # 112
Decisión	Señala fecha para audiencia

Verificado el expediente se evidencia que el demandante no contestó la demanda en reconvencción, razón por la cual se tiene por NO CONTESTADA LA DEMANDA por el señor LUIS GABRIEL CORTES CELY.

Se hace necesario señalar fecha para audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP.

En consecuencia, se señala el día **once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**. Diligencia en la cual se tomará los Interrogatorios de Parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibídem., audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibídem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984375ea67ba57748028c7f837572f25005d1d8e75cddf209260f366e331765b**

Documento generado en 23/02/2022 10:14:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**